



RESOLUCION CS-N° 037/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

9

SALTA, 28 MAR 1994

Actuacion N° 013-FI-93

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 090-94, de fecha 8 de Marzo de 1994, dictada ad-referendum del Consejo Superior: y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada se basa en el dictamen favorable emitido por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mediante Despacho N° 011/94.

Que la misma se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite administrativo correspondiente.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Marzo de 1994)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 090-94, de fecha 8 de Marzo de 1994, por la que se otorga a la Srta. Ninoska Doris Vega Guzmán, L.U. N° 71969, alumna de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, prórroga por un (1) año para la presentación del certificado de reválida de estudios medios.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia al Señor Rector, Secretaría Académica, Srta. Ninoska Doris Vega Guzmán, y siga a la Facultad de Ciencias de Ingeniería, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR